

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3529

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu).

En virtud de la Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu) (BOPV de 8 de junio de 2022).

En virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV de 31 de mayo de 2022).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), constituido en tribunal de esta convocatoria, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación.

Por ello, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la Evetu al director general del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de alumnado adjudicatario de las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), y las instituciones adjudicadas:

Leyre Vicente Romero ***1921** (Nota: 8,37): Ayuntamiento de Alonsotegi. Arquitectura.

Itxaso Molinero Aguirre ***7351** (Nota: 7,79): Ayuntamiento de Santurtzi. Arquitectura.

Juan Ramón Lopez Visitación ***3942** (Nota: 7,81): Ayuntamiento de Erandio. Derecho.

Segundo.– Aceptar el desistimiento formulado por Aritz Aurtenetxe Balbuena ***5351**.

Tercero.– Declarar que no existe alumnado suplente, al ser el número de solicitantes inferior al de instituciones interesadas en recibir alumnado en prácticas.

Cuarto.– Establecer que la ayuda bruta destinada a cada persona beneficiaria es de 2.222,22 euros respectivamente, en los términos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

jueves 4 de agosto de 2022

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 2022.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.